

## **RESOLUCIÓN 109-2023**

### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

#### **PUNTO 11:**

**Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.127, del operador aéreo extranjero RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA), para incluir las rutas Maracaibo (SVMC)/Santo Domingo (MDSD)/Maracaibo (SVMC) y Barquisimeto (SVBM)/Santo Domingo (MDSD)/Barquisimeto (SVBM).**

**CONSIDERANDO:** Que, **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, es un operador aéreo de nacionalidad venezolana, titular del Permiso de Operación Núm.127 expedido por la Junta de Aviación Civil, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, en las rutas Caracas (SVMI)/Puerto Plata (MDPP)/Caracas (SVMI)/Maiquetía (SVMI) Punta Cana (MDPC)/Maiquetía (SVMI); y Maracaibo (SVMC)/Punta Cana (MDPC)/Maracaibo (SVMC), el cual está vigente hasta el 28 de febrero de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, a través de sus representantes en el país, los señores Norman De Castro, Representante Apoderado y Pedro Ml. Cabrera Jr., Gestor Técnico, solicitó a esta Junta de Aviación Civil, una enmienda a su Permiso de Operación Núm.127, para incluir las rutas Maracaibo (SVMC)/Santo Domingo (MDSD)/Maracaibo (SVMC) y Barquisimeto (SVBM)/Santo Domingo (MDSD)/Barquisimeto (SVBM).

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 85-2023, de fecha 19 de abril de 2023, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública en la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil a ser celebrada el día 3 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández" sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad; la solicitud formulada por el operador aéreo RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA), en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación Núm.127, para incluir las rutas Maracaibo (SVMC)/Santo Domingo (MDSD)/Maracaibo (SVMC) y Barquisimeto (SVBM)/Santo Domingo (MDSD)/Barquisimeto (SVBM)."*

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación número 0905 de fecha 21 de abril de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, fue informado al señor Pedro Ml. Cabrera Jr., Representante Técnico de **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.127, mediante Resolución 85-2023, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 3 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.127, al operador aéreo extranjero **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, programada para el día 3 de mayo de 2023, fue publicada los días 25 y 26 de abril de 2023, en un medio de comunicación de alcance nacional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante correo electrónico de fecha 2 de mayo 2023, el señor Pedro Ml. Cabrera Jr., Representante Técnico de **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, informó que asistiría junto al señor Bernardo Lacruz, Encargado de Asuntos Internacionales, a la audiencia pública en representación de la referida empresa.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 3 de mayo de 2023, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.127, al operador aéreo extranjero **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, para incluir las rutas Maracaibo (SVMC)/Santo Domingo (MDSD)/Maracaibo (SVMC) y Barquisimeto (SVBM)/Santo Domingo (MDSD)/Barquisimeto (SVBM).

Resolución 109-2023  
de fecha 3 de mayo de 2023  
Página 2 de 2

**CONSIDERANDO:** Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", participaron en representación de **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, el señor Pedro Ml. Cabrera Jr., Representante Técnico y el señor Bernardo Lacruz, Encargado de Asuntos Internacionales, quien informó sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, en la Audiencia Pública, para la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.127, del operador aéreo extranjero **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, no fue objeto de oposición por terceros.

**VISTA** la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTA** la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTO** el Manual de Requisitos JAC-001, de la Junta de Aviación Civil (Versión 7.0).

**VISTA** la Resolución 85-2023 de fecha 19 de abril de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil.

**VISTA** la comunicación Núm. 0905 de fecha 21 de abril de 2023, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de audiencia pública.

**VISTO** el correo electrónico de fecha 2 de mayo de 2023, suscrito por el señor Pedro Ml. Cabrera Jr., mediante el cual informa la asistencia de los señores Pedro Ml. Cabrera Jr. y Bernardo Lacruz, en representación de **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, a la Audiencia Pública.

**VISTOS** los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "El Caribe", los días 25 y 26 de abril de 2023.

La Junta de Aviación Civil, en ocasión de la solicitud realizada por **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

### RESOLUCIÓN 109-2023

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)**, en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.127, para incluir las rutas *Maracaibo (SVMC)/Santo Domingo (MDSD)/Maracaibo (SVMC) y Barquisimeto (SVBM)/Santo Domingo (MDSD)/Barquisimeto (SVBM)*.

**SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución sea remitida a **RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)** y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/regs/ed.